



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

OFICIO: PC/CPCP/670/2019

Guadalajara, Jalisco, a 03 tres de abril de 2019 dos mil diecinueve.

RECURSO DE REVISIÓN 0432/2019.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO.**

PRESENTE

Adjunto al presente en vía de notificación, copia simple de la resolución, emitida por acuerdo del Pleno de este Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en el recurso citado al rubro, en **sesión ordinaria de fecha 03 tres de abril de 2019 dos mil diecinueve**, lo anterior, en cumplimiento de la misma y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, quedamos a sus órdenes para cualquier consulta.

ATENTAMENTE
"2019, Año de la Igualdad de género en Jalisco"


CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO




JULIO CESAR COVA PALAFOX
SECRETARIO DE ACUERDOS
PONENCIA DE LA PRESIDENCIA
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.



Ponencia

Número de recurso

Cynthia Patricia Cantero Pacheco

Presidenta del Pleno

432/2019

Nombre del sujeto obligado

Fecha de presentación del recurso

18 de febrero de 2019

Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA).

Sesión del pleno en que se aprobó la resolución

03 de abril de 2019



MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD

De la vista que se le dio al recurrente para que se manifestara respecto del informe del cumplimiento del sujeto obligado, ésta fue omisa en manifestarse



RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO

Emitió respuesta en sentido afirmativo, proporcionando una parte de la información solicitada.



RESOLUCIÓN

Se **SOBRESEE** el presente recurso toda vez que el sujeto obligado a través de su informe de ley proporciono la información faltante.

Archívese como asunto concluido.



SENTIDO DEL VOTO

Cynthia Cantero
Sentido del voto
A favor.

Salvador Romero
Sentido del voto
A favor.

Pedro Rosas
Sentido del voto
A favor.



INFORMACIÓN ADICIONAL

RECURSO DE REVISIÓN: 432/2019

SUJETO OBLIGADO: SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA).

COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 TRES DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.



CONSIDERACIONES DE LEGALIDAD:

I.- Del derecho al acceso a la información pública. El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que contempla los principios y bases que deben regir a los Estados, en ámbito de sus respectivas competencias, respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, los artículos 4° y 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, consagran ese derecho, siendo el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de garantizar tal derecho.

II.- Competencia. Este Instituto es competente para conocer, sustanciar y resolver el recurso de revisión que nos ocupa; siendo sus resoluciones de naturaleza vinculantes, y definitivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33.2, 41.1 fracción X, 91.1 fracción II y 102.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.- Carácter de sujeto obligado. El sujeto obligado, **Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)**; tiene reconocido dicho carácter, de conformidad con el artículo 24.1 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- Legitimación del recurrente. La personalidad de la parte recurrente queda acreditada, en atención a lo dispuesto en la fracción I del artículo 91 de la Ley de la materia y 74 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por existir identidad entre la persona que presenta la solicitud de acceso a la información y el presente recurso de revisión.

V.- Presentación oportuna del recurso. El presente recurso de revisión fue interpuesto de manera oportuna a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 18 dieciocho del mes de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 95.1, fracción I. Toda vez que el sujeto obligado emitió y notificó respuesta el día 30 treinta de enero de 2019 dos mil diecinueve, por lo que el término para la interposición del presente recurso comenzó a correr el día 31 treinta y uno de enero del presente año y concluyó el día 22 veintidós de febrero del 2019 dos mil diecinueve, por lo que **fue presentado oportunamente.**

VI.- Procedencia del recurso. El recurso de revisión en estudio resulta procedente de conformidad a lo establecido en el artículo 93.1, fracción **VII** toda vez que el sujeto obligado, no permite el acceso completo o entrega de forma incompleta la información pública de libre acceso considerada en su respuesta, advirtiendo que sobreviene una causal de sobreseimiento de las señaladas en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

Sobreseimiento. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99.1 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, resulta procedente decretar el **SOBRESEIMIENTO** del presente recurso de revisión.

REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

La solicitud de información materia del presente recurso de revisión fue presentada el día 21 veintiuno de enero de 2019 dos mil diecinueve, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde se le generó el número de folio 00425919, mediante la cual se requirió lo siguiente:

Cuantos despachos jurídicos, externos contrato este organismo en el periodo 2012 al 2018.

Cuanto le pago por cada año a cada uno de estos despachos del año 2012 al 2018

Cuantas personas dieron de baja en el periodo octubre del año 2018 al 15 de Enero del año 2019

Solicito copias en digital de los contratos con los despachos jurídicos

Cuantos de esos despachos jurídicos denunció este organismo por corrupción

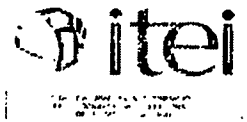
RECURSO DE REVISIÓN: 432/2019

SUJETO OBLIGADO: SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA).

COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 TRES DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.



Cuantos de esos despachos jurídicos siguen presentando sus servicios en enero del año 2019 Sic.

Por su parte, el sujeto obligado emitió y notificó respuesta el día 30 treinta de enero de 2019 dos mil diecinueve, a través de oficio sin número, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado SIAPA, Jalisco, anexando copia del MEMORANDUM DA/056/2019, de fecha 28 veintiocho de enero de 2019, signado por la Directora de Administración, la Subdirectora de Recursos Humanos y el Subdirector de Bienes y Suministro, informando lo siguiente:

....

¿Cuantos despachos jurídicos, externos contrato este organismo en el periodo 2012 al 2018?

Respuesta: En los registros de la Sección de Adquisiciones del año 2012 no se tiene ningún despacho jurídico contratado y del año 2013 al 2018 la información solicitada la puede consultar en la página Web de la institución en el siguiente enlace:

<http://www.siapa.gob.mx/transparencia/el-contrato-y-gasto-realizadoo-por-concepto-de-pago-de-asesorias-al-sujeto-obligado>

¿Cuánto le pago por cada año a cada uno de estos despachos del año 2012 al 2018?

Respuesta: La información solicitada la puede consultar en la Página Web de la Institución en el siguiente enlace:

<http://www.siapa.gob.mx/transparencia/el-contrato-y-gasto-realizadoo-por-concepto-de-pago-de-asesorias-al-sujeto-obligado>

¿Cuántas personas dieron de baja en el periodo octubre del año 2018 al 15 de Enero del año 2019?

Respuesta: 302

Le solicito copias en digital de los contratos con los despachos jurídicos

Respuesta: La información solicitada la puede consultar en la Página Web de la Institución en el siguiente enlace:

<http://www.siapa.gob.mx/transparencia/el-contrato-y-gasto-realizadoo-por-concepto-de-pago-de-asesorias-al-sujeto-obligado>

¿Cuántos de esos despachos jurídicos denunció este organismo por corrupción?

Respuesta: Esta Dirección de Administración no tiene conocimiento de denuncias por corrupción.

¿Cuántos de esos despachos jurídicos siguen presentando sus servicios en enero del año 2019?

Respuesta: Se informa que en los registros de la Sección de Adquisiciones de enero de 2019 no se tiene ningún despacho jurídico contratado.

...” Sic.

Dicha respuesta generó la inconformidad del recurrente, por lo que el día 18 dieciocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, interpuso el presente recurso de revisión a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde señaló los siguientes agravios:

NO PROPORCIONA LA INFORMACIÓN

Luego entonces, una vez admitido el presente medio de impugnación, y derivado del requerimiento realizado por este Órgano Garante al sujeto obligado a efecto de que rindiera el informe de ley correspondiente, el día 04 cuatro de marzo de 2019 dos mil diecinueve, se tuvo por recibido dicho informe mediante el cual anexa copia de la nueva respuesta emitida por la Directora de Administración y el Subdirector de Bienes y Suministro, así como el Memorandum DF/072/2019, con fecha 01 uno de marzo de 2019 dos mil diecinueve, signado por la Directora de Finanzas el cual versa en lo siguiente:

...

RECURSO DE REVISIÓN: 432/2019
SUJETO OBLIGADO: SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA).
COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.
FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 TRES DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.



Respuesta a la Titular de la Unidad de Transparencia del SIAPA (...) quien realizó la atenta suplica de que se apegue al recurso de revisión que remitió el ITEI y revisar la respuesta que se envió a la Unidad de Transparencia, así como las ligas de internet al que fue derivado el solicitante para la consulta de la información, con el propósito de: primero verificar si la información se refleja puntualmente en el sitio de liga y segundo, de estar en ese supuesto, imprimir la pantalla donde viene la información solicitada y enviarla a la Unidad de Transparencia con la respuesta correspondiente, se adjunta documento "Anexo A" que muestra el monto pagado por año del 2012 al 2018, e impresiones de pantalla que muestra la información solicitada.

...

Luego entonces, de la vista que dio la Ponencia Instructora a la parte recurrente a efecto de que se manifestara respecto del informe de ley remitido por el sujeto obligado, se tuvo que una vez fenecido el plazo ésta fue omisa en manifestarse.

ARGUMENTOS QUE SOPORTAN EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

De lo anteriormente expuesto se tiene que la materia de estudio del presente recurso de revisión ha sido rebasada, toda vez que de las constancias que obran en el expediente del presente recurso, se advierte que el sujeto obligado a través de su respuesta inicial proporcionó parte de la información solicitada, y en actos positivos realizó nuevas gestiones, proporcionando información completa y específica al recurrente.

Lo anterior es así, toda vez que la solicitud de información fue consistente en requerir lo siguiente:

Cuantos despachos jurídicos, externos contrato este organismo en el periodo 2012 al 2018.
Cuanto le pago por cada año a cada uno de estos despachos del año 2012 al 2018
Cuántas personas dieron de baja en el periodo octubre del año 2018 al 15 de Enero del año 2019
Solicito copias en digital de los contratos con los despachos jurídicos
Cuántos de esos despachos jurídicos denunció este organismo por corrupción
Cuántos de esos despachos jurídicos siguen presentando sus servicios en enero del año 2019
Sic.

Por su parte, el sujeto obligado emitió y notificó respuesta el día 30 treinta de enero de 2019 dos mil diecinueve, a través de oficio sin número, en sentido afirmativo, donde señaló lo siguiente:

....

¿Cuántos despachos jurídicos, externos contrato este organismo en el periodo 2012 al 2018?

Respuesta: En los registros de la Sección de Adquisiciones del año 2012 no se tiene ningún despacho jurídico contratado y del año 2013 al 2018 la información solicitada la puede consultar en la página Web de la institución en el siguiente enlace:

<http://www.siapa.gob.mx/transparencia/el-contrato-y-gasto-realizadoo-por-concepto-de-pago-de-asesorias-al-sujeto-obligado>

¿Cuánto le pago por cada año a cada uno de estos despachos del año 2012 al 2018?

Respuesta: La información solicitada la puede consultar en la Página Web de la Institución en el siguiente enlace:

<http://www.siapa.gob.mx/transparencia/el-contrato-y-gasto-realizadoo-por-concepto-de-pago-de-asesorias-al-sujeto-obligado>

Cuántas personas dieron de baja en el periodo octubre del año 2018 al 15 de Enero del año 2019

¿Cuántas personas dieron de baja en el periodo octubre del año 2018 al 15 de Enero del año 2019?

Respuesta: 302

Le solicito copias en digital de los contratos con los despachos jurídicos

Respuesta: La información solicitada la puede consultar en la Página Web de la Institución en el siguiente enlace:

<http://www.siapa.gob.mx/transparencia/el-contrato-y-gasto-realizadoo-por-concepto-de-pago-de-asesorias-al-sujeto-obligado>

RECURSO DE REVISIÓN: 432/2019

SUJETO OBLIGADO: SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA).

COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 TRES DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.



asesorias-al-sujeto-obligado

¿Cuántos de esos despachos jurídicos denunció este organismo por corrupción?

Respuesta: Esta Dirección de Administración no tiene conocimiento de denuncias por corrupción.

¿Cuántos de esos despachos jurídicos siguen presentando sus servicios en enero del año 2019?

Respuesta: Se informa que en los registros de la Sección de Adquisiciones de enero de 2019 no se tiene ningún despacho jurídico contratado.

... " Sic.

Luego entonces, derivado de la inconformidad del recurrente, el sujeto obligado hizo del conocimiento de este Órgano Garante a través de su informe de ley, que realizó actos positivos, mediante los cuales nuevamente requirió a las áreas correspondientes a efecto de que se pronunciaran respecto de lo solicitado, por lo que ve a la Directora de Finanzas, así como a la Directora de Administración y el subdirector de bienes y suministros entregaron nuevos oficios mediante los cuales manifestaron lo siguiente:

Por lo que ve al Memorándum DF/072/2019, con fecha 01 uno de marzo de 2019 dos mil diecinueve, signado por la Directora de Finanzas en el cual informa lo siguiente:

...

Respuesta a la Titular de la Unidad de Transparencia del SIAPA (...) quien realizó la atenta suplica de que se apege al recurso de revisión que remitió el ITEI y revisar la respuesta que se envió a la Unidad de Transparencia, así como las ligas de internet al que fue derivado el solicitante para la consulta de la información, con el propósito de: primero verificar si la información se refleja puntualmente en el sitio de liga y segundo, de estar en ese supuesto, imprimir la pantalla donde viene la información solicitada y enviarla a la Unidad de Transparencia con la respuesta correspondiente, se adjunta documento "Anexo A" que muestra el monto pagado por año del 2012 al 2018, e impresiones de pantalla que muestra la información solicitada.

...

Respecto del segundo de los oficios se tiene que la Directora de Administración y el subdirector de bienes y suministros, remitieron el MEMORANDUM DA/189/2019, con fecha 01 uno de marzo de 2019 en el cual modificaron su respuesta inicial, tal y como se observa a continuación:

...

¿Cuántos despachos jurídicos, externos contrato este organismo en el periodo 2012 al 2018?

Respuesta: La información solicitada se encuentra en el documento adjunto "ANEXO A".

¿Cuánto le pago por cada año a cada uno de estos despachos del año 2012 al 2018?

Respuesta: La información solicitada se encuentra en el documento adjunto "ANEXO A".

¿Cuántas personas dieron de baja en el periodo octubre del año 2018 al 15 de Enero del año 2019?

Respuesta: 302

Le solicito copias en digital de los contratos con los despachos jurídicos

Respuesta: La información solicitada se encuentra en el documento adjunto "ANEXO A".

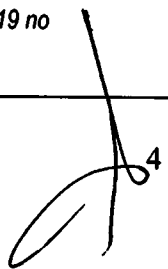
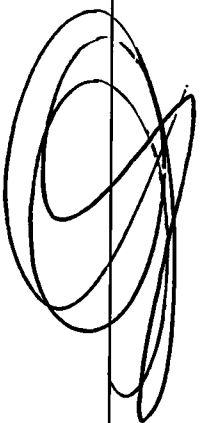
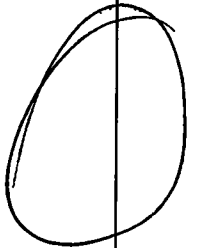
¿Cuántos de esos despachos jurídicos denunció este organismo por corrupción?

Respuesta: Esta Dirección de Administración no tiene conocimiento de denuncias por corrupción.

¿Cuántos de esos despachos jurídicos siguen presentando sus servicios en enero del año 2019?

Respuesta: Se informa que en los registros de la Sección de Adquisiciones de enero de 2019 no se tiene ningún despacho jurídico contratado.

... " Sic.



RECURSO DE REVISIÓN: 432/2019

SUJETO OBLIGADO: SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA).

COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA

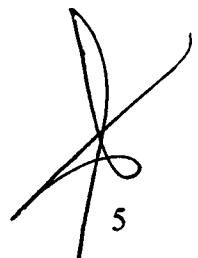
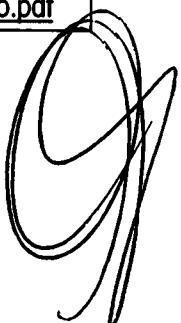
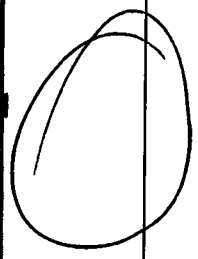
CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 TRES DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.



En ese tenor se adjunta el documento que se denomina "Anexo A" en el cual se especifica el monto pagado por cada año a los despachos jurídicos, así como las ligas de los contratos con los despachos jurídicos, tal como se muestra a continuación:

AÑO	Nº. DESPACHOS JURÍDICOS CONTRATADOS	MONTO SIN IVA M.N.	ENLACE AL CONTRATO O PEDIDO (ORDEN DE COMPRA)
2012	10	\$ 3,422,804.76	http://www.siapa.gob.mx/sites/default/files/10030711_consultores_fiscales_internacionales_sc_enero.pdf http://www.siapa.gob.mx/sites/default/files/10031246_avoh_legal_gdl_sc_mayo.pdf http://www.siapa.gob.mx/sites/default/files/10031304_avoh_legal_gdl_sc_mayo.pdf http://www.siapa.gob.mx/sites/default/files/doctras/10031401_avoh_legal_sc.pdf http://www.siapa.gob.mx/sites/default/files/10031349_jara_jaime_jose_avejuna_obril.pdf http://www.siapa.gob.mx/sites/default/files/10031801_avoh_legal_sc_abril.pdf http://www.siapa.gob.mx/sites/default/files/10031739_avoh_legal_gdl_sc_mayo.pdf http://www.siapa.gob.mx/sites/default/files/10032110_consultores_internacionales_sc_de_cv_mayo.pdf http://www.siapa.gob.mx/sites/default/files/10032301_gothung_sc_mayo.pdf http://www.siapa.gob.mx/sites/default/files/10033014_consultores_internacionales_sc_de_cv_ago14.pdf
2013	3	\$ 4,850,000.00	http://www.siapa.gob.mx/sites/default/files/doctras/consultorio_global_de_occidente_sc_10034672.pdf http://www.siapa.gob.mx/sites/default/files/judicial_consultor_sc_10034777.pdf http://www.siapa.gob.mx/sites/default/files/doctras/judicial_ortega_y_nunes_sociedad_cvil_10035001.pdf
2014	3	\$ 1,060,000.00	http://www.siapa.gob.mx/sites/default/files/doctras/judicial_ortega_y_nunes_sc_10035012.pdf http://www.siapa.gob.mx/sites/default/files/judicial_ortega_y_nunes_sc_10035463.pdf
2015	0	\$ -	
2016	3	\$ 1,250,000.00	http://www.siapa.gob.mx/sites/default/files/10051472_judicial_ortega_y_nunes_sc_10_resolucion_se_elabora_en_agosto_r.pdf http://www.siapa.gob.mx/sites/default/files/10051542_topia_venegas_ortega_res_sc_1.pdf http://www.siapa.gob.mx/sites/default/files/10051406_topia_venegas_ortega_res_sc_0.pdf
2017	0	\$ -	
2018	1	\$ 2,300,000.00	http://www.siapa.gob.mx/sites/default/files/10061912_empresaal_comunitoria_sc_contrato.pdf

En ese sentido este Órgano Garante aleatoriamente procedió a ingresar a dos de las ligas proporcionadas a efecto de verificar que si remitiera a los contratos de los despachos jurídicos, de ese modo se anexa captura de pantalla referente a la liga http://www.siapa.gob.mx/sites/default/files/10030711_consultores_fiscales_internacionales_sc_enero.pdf



RECURSO DE REVISIÓN: 432/2019

SUJETO OBLIGADO: SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA).

COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 TRES DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.



SIAPA

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PERITAJE CONTABLE PARA VERIFICAR EL POSIBLE DESVÍO DE RECURSOS DEL CRÉDITO NUMERO 7230 POR \$1'200,000.00 (MIL DOCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON BANOBRAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ AMAYA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A LA CUAL EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "SIAPA", Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA CONSULTORES FISCALES INTERNACIONALES, S.C. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. OFELIA SÁNCHEZ MACÍAS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE LA MISMA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARÁ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "SIAPA" DECLARA QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL, CONSTITUIDO MEDIANTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL CELEBRADO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, ZAPOPAN, TLAQUEPAQUE Y TONALÁ, JALISCO, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS AGUAS RESIDUALES, CON FECHA 07 DE FEBRERO DE 2002, AL CUAL SE LE HIZO UN ADDENDUM, DE FECHA 07 DE MARZO DEL MISMO AÑO, AMBOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", DE FECHA 06 DE JUNIO DEL CITADO AÑO; CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y CARÁCTER DE ORGANISMO FISCAL AUTÓNOMO, CUYO OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, ES: PLANEAR, ESTUDIAR, PROYECTAR, APROBAR, CONSTRUIR, CONSERVAR, MANTENER, AMPLIAR, REHABILITAR, ADMINISTRAR Y OPERAR LAS OBRAS Y SISTEMAS DE LOS SERVICIOS ANTES DESCRITOS, ASÍ COMO REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y ACTOS JURÍDICOS ENCAMINADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, CONFORME A

De la misma manera se anexa captura de pantalla de la segunda de las ligas a las que este Órgano Garante procedió a verificar

http://www.siapa.gob.mx/sites/default/files/10061912_empresarial_consultores_sc_contrato.pdf

Documento original en Poder de la Dirección de Finanzas SIAPA.



SIAPA

Contrato SIAPA-SP-10061912-2018

Contrato para la prestación del servicio de "verificación operativa del 2018 y valoración de respuestas 2015-2017", que celebran por una parte el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, representado en este acto por el Ingeniero Aristeo Mejía Duran, en su carácter de Director General y a quien en adelante se le denominará como el "SIAPA", y por la otra parte comparece, la empresa denominada "EMPRESARIAL CONSULTORES" S.C. representada en este acto por EL C. JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ MOLINA, a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL PRESTADOR", y a ambos comparecientes se les podrá identificar en adelante como "LAS PARTES", quienes sujetan el presente instrumento al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- "SIAPA" DECLARA QUE:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo Estatal, creado conforme al decreto legislativo 24805/LX/13, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 24 veinticuatro de diciembre del año 2013 dos mil trece, bajo el tomo CCCLXVII, mediante el cual se expide la ley que crea el organismo público descentralizado del poder ejecutivo denominado "Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado", el cual cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y carácter de Organismo Fiscal Autónomo, cuyo objeto se hace consistir entre otros en. La operación, mantenimiento y administración de las fuentes de abasto de agua subterránea y superficial, así como de las redes de conducción y distribución de las aguas, quedando facultado para la formalización de los actos jurídicos necesarios para la

RECURSO DE REVISIÓN: 432/2019

SUJETO OBLIGADO: SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA).

COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 TRES DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.



Cabe señalar que de la vista que dio la Ponencia Instructora a la parte recurrente a efecto de que se manifestara respecto del informe señalado en el párrafo que antecede, se tuvo que una vez fenecido el plazo **ésta fue omisa en manifestarse**, por lo que se estima que se encuentra conforme con la información que le fue proporcionada.

En consecuencia, nos encontramos en el supuesto del artículo 99.1 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es decir, a consideración de este Pleno, el estudio o materia del recurso de revisión ha dejado de existir toda vez que el sujeto obligado a través de su respuesta inicial entregó un listado con parte de la información solicitada, y en actos positivos realizó nuevas gestiones, proporcionando información adicional, que corresponde a la información faltante al recurrente, tal y como el artículo en cita dispone:

Artículo 99. Recurso de Revisión – Sobreseimiento.

1. El recurso será sobreseído, en todo o en parte, por las siguientes causales:

...

V. Cuando a consideración del Pleno del Instituto haya dejado de existir el objeto o la materia del recurso;

En consecuencia, por lo antes expuesto y fundado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Pleno determina los siguientes puntos

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- La personalidad y carácter de las partes, la competencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y el trámite llevado a cabo resultaron adecuados.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99.1 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión, conforme a lo señalado en el apartado de argumentos que soportan la presente resolución.

TERCERO.- Se hace del conocimiento de la parte recurrente, que en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos personales o ante el Poder Judicial de la Federación.

CUARTO.- Archívese como asunto concluido.

Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente personalmente y/o por otros medios electrónicos, para lo cual se autorizan los días y horas inhábiles de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia; y al sujeto obligado, por conducto de su Titular de la Unidad de Transparencia mediante oficio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 102.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RECURSO DE REVISIÓN: 432/2019

SUJETO OBLIGADO: SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA).

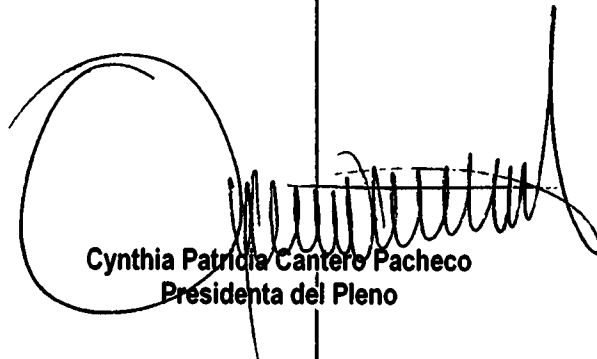
COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA

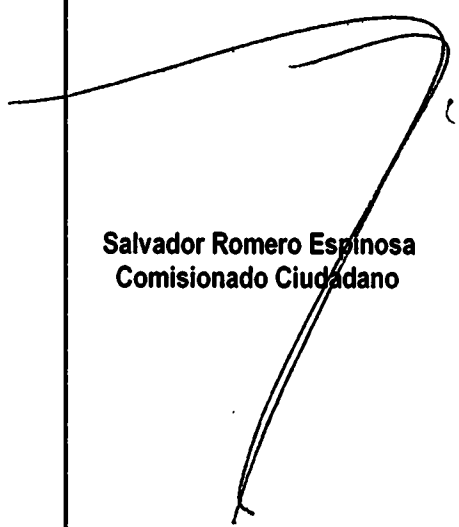
CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 TRES DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.



Así lo resolvió el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos, ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da fe, en Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 03 tres del mes de abril del año 2019 dos mil diecinueve.



Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Pleno



Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano



Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo

Las firmas corresponden a la resolución definitiva del Recurso de Revisión 432/2019 emitida en la sesión ordinaria de fecha 03 tres del mes de abril del año 2019 dos mil diecinueve.

MSNVG/KMSM.